



Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico Anejos

8. Objetivos ambientales



Duero

Planificación Hidrológica



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO



**PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN
HIDROLÓGICO DE CUENCA**

ANEJO 8

OBJETIVOS AMBIENTALES

Valladolid, 30 de noviembre de 2010

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
Grupo de trabajo:	Planificación
Título del documento:	Anejo 8. Objetivos ambientales
Descripción:	Definición de objetivos ambientales y las exenciones
Fecha de inicio (año/mes/día):	2008/09/18
Autor:	Virginia Villanueva (EPTISA)
Contribuciones:	SGPyUSA (plantilla inicial) Aurelio Morales (EPTISA)

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones
2008/10/10	Virginia Villanueva	Todas
2010/05/05	Virginia Villanueva	Revisión general del documento
2010/10/18	Virginia Villanueva	Revisión general del documento

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	
Responsable de aprobación	Víctor M. Arqued

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	8
2.	BASE NORMATIVA	10
2.1.	DIRECTIVA MARCO DE AGUAS.....	10
2.2.	LEY DE AGUAS	13
2.3.	REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	15
2.4.	INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	19
2.4.1.	Aguas superficiales.....	19
2.4.2.	Aguas subterráneas.....	21
3.	LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES Y LAS EXENCIONES DE LAS MASAS DE AGUA... 24	
3.1.	INTRODUCCIÓN	24
3.2.	METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	24
3.2.1.	Procedimiento para la definición de los objetivos medioambientales.....	24
3.2.2.	Resultados de las modelaciones.....	26
3.2.2.1.	Resultados de las masas de agua superficial.....	26
3.2.2.2.	Resultados de las masas de agua subterráneas.....	28
3.3.	METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGAS Y OBJETIVOS MENOS RIGUROSOS	28
3.3.1.	Introducción.....	28
3.3.2.	Procedimiento para la definición de exenciones.....	29
3.3.3.	Análisis de costes desproporcionados.....	32
3.3.3.1.	Principios.....	32
3.3.3.2.	Valoración de costes.....	32
3.3.3.3.	Análisis de la capacidad de pago.....	33
3.3.3.4.	Valoración de beneficios.....	33
3.3.4.	Presentación de los resultados	34
3.3.4.1.	Categoría de masa de agua	34
3.3.4.2.	Tipo de masa de agua	35
3.3.4.3.	Localización	35
3.3.4.4.	Justificación del ámbito o agrupación adoptada	35
3.3.4.5.	Descripción del problema.....	35
3.3.4.6.	Objetivos de referencia.....	35
3.3.4.7.	Brecha	35
3.3.4.8.	Medidas contempladas	35
3.3.4.9.	Viabilidad técnica y plazos.....	35
3.3.4.10.	Análisis de costes desproporcionados	36
3.3.4.11.	Análisis de medios alternativos	36
3.3.4.12.	Plazos y objetivos adoptados.....	36
3.3.4.13.	Indicadores	36
3.4.	OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES ADOPTADOS	36
3.4.1.	Masas de agua superficiales.....	36

3.4.2.	Masas de agua subterráneas	41
3.5.	METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS EN MASAS CON DETERIORO TEMPORAL	43
3.5.1.	Introducción	43
3.5.2.	Registro de deterioros temporales del estado de las masas de agua	44
3.5.3.	Procedimiento para justificar el deterioro temporal del estado de las masas de agua	47
3.5.4.	Condiciones, criterios y resúmenes de protocolos de actuación.....	47
3.5.4.1.	Inundaciones.....	47
3.5.4.2.	Sequías	48
3.5.4.3.	Accidentes	50
3.6.	METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS PARA NUEVAS MODIFICACIONES O ALTERACIONES	50
3.6.1.	Introducción	50
3.6.2.	Procedimiento	51
3.6.2.1.	Actuaciones declaradas de interés general.....	51
3.6.2.2.	Otras nuevas modificaciones o alteraciones	52
4.	LOS OBJETIVOS DE LAS ZONAS PROTEGIDAS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Transposición de los artículos 4 (1), 4 (4) a 4 (7) y del anexo V de la DMA	19
Tabla 2.	Plantilla para el análisis de beneficios.....	34
Tabla 3.	Resumen de los objetivos medioambientales y exenciones de las masas de agua superficiales.	37
Tabla 4.	Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de agua superficiales.....	41
Tabla 5.	Prórrogas y objetivos menos rigurosos en masas de aguas subterráneas.	43
Tabla 6.	Registro de deterioros temporales durante el período de elaboración del Plan Hidrológico.....	46
Tabla 7.	Plantilla para la identificación de deterioros temporales de las masas de agua.....	47
Tabla 8.	Plantilla para la valoración de nuevas modificaciones o alteraciones.....	53
Tabla 9.	Objetivos de las zonas protegidas.	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Concentración de fósforo (mg/l) en las masas de agua superficiales (no incluye los lagos ni las masas artificiales) en el escenario 2015.	27
Figura 2.	Concentración de materia orgánica (mg/l) en las masas de agua superficiales (no incluye los lagos ni las masas artificiales) en el escenario 2015.....	27
Figura 3.	Proceso para la definición de objetivos medioambientales y prórrogas u objetivos menos rigurosos.	31
Figura 4.	Objetivos medioambientales de las masas de agua de ríos naturales.....	37
Figura 5.	Objetivos medioambientales de las masas de agua muy modificadas.	38

Figura 6. Objetivos medioambientales de las masas de agua subterráneas. 42

ÍNDICE DE APÉNDICES

- Apéndice I. Resumen de los objetivos medioambientales.
- Apéndice II. Justificación de exenciones.
- Apéndice III. Resultados de PATRICAL.
- Apéndice IV. Módulo GESCAL y fichas de sus resultados.

BORRADOR CONSULTA PÚBLICA

ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO

BIO.....	Indicador de calidad biológico
CE	Comunidad Europea
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEE.....	Comunidad Económica Europea
CHD	Confederación Hidrográfica del Duero
DBO ₅	Demanda de oxígeno por procesos biológicos en cinco días
DGA.....	Dirección General del Agua del MMA
DH.....	Demarcación Hidrográfica
DHD.....	Demarcación Hidrográfica del Duero
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DMA.....	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
EDAR.....	Estación depuradora de aguas residuales
EIA.....	Estudio de Impacto Ambiental
ENP.....	Espacio Natural Protegido
FQ	Indicador de calidad físico-químico
HAB	Habitantes
HAB-EQ	Habitantes equivalentes
HM.....	Hidromorfológico
ICA.....	Red integrada de calidad de las aguas
IBMWP.....	Iberian Biomonitoring Working Party
IE	Índice de explotación de las aguas subterráneas
Ie	Índice de estado
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
IPH.....	Instrucción de planificación hidrológica (borrador sometido a consulta pública)
IPS.....	Índice de Poluosensibilidad específica de diatomeas
ITACYL.....	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
JCyL.....	Junta de Castilla y León
LIC	Lugar de Interés Comunitario
MARM.....	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
O ₂	Oxígeno disuelto
OCDE.....	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OM.....	Orden Ministerial
OMA.....	Objetivo ambiental
OPH	Oficina de Planificación Hidrológica
P	Fósforo
PES.....	Plan Especial de actuación ante situaciones de alerta y eventual Sequía
PH	Plan Hidrológico
PHD	Plan Hidrológico del Duero
PNCA.....	Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015
RD	Real Decreto
RP.....	Regadíos particulares
RPH.....	Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio)
SEPRONA	Servicio De Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.
SGPyUSA	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MMA
TRLA.....	Texto refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social
T ^a	Temperatura
TSI	Índice de Estado Trófico de Carlson
UDA.....	Unidad de Demanda Agraria
UDU.....	Unidad de Demanda Urbana
UPV	Universidad Politécnica de Valencia
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves
ZR	Zona Regable
WFD.....	Water Framework Directive (Directiva 2000/60/CE)

UNIDADES DE MEDIDA USADAS EN EL PLAN HIDROLÓGICO¹

UNIDADES BÁSICAS

- Metro: m
- Kilogramo: kg
- Segundo: s

UNIDADES DERIVADAS CON NOMBRES ESPECIALES

- Vatio: W
- Voltio: V

UNIDADES ESPECIALES

- Litro: l
- Tonelada: t
- Minuto: min
- Hora: h
- Día: d
- Mes: mes
- Año: año
- Área: a, 100 m²

OTRAS UNIDADES

- Euro: €

MÚLTIPLOS Y SUBMÚLTIPLOS

- Tera: T, por 1.000.000.000.000
- Giga: G, por 1.000.000.000
- Mega: M, por 1.000.000
- Kilo: k, por 1.000
- Hecto: h, por 100
- Deca: da, por 10
- Deci: d, dividir por 10
- Centi: c, dividir por 100
- Mili: m, dividir por 1.000
- Micro: μ , dividir por 1.000.000
- Nano: n, dividir por 1.000.000.000

Los símbolos no van seguidos de punto, ni toman la “s” para el plural.

Se utilizan superíndices o la barra de la división.

Como signo multiplicador se usa el punto (·) o no se utiliza nada.

Ejemplos:

- m³/s, metros cúbicos por segundo
- hm³/año, hectómetros cúbicos por año
- kWh, kilovatios hora
- MW, megavatios
- mg/l, miligramos por litro
- m³/ha·año, metros cúbicos por hectárea y año

¹ Para la adopción de estas nomenclaturas se ha atendido al Real Decreto 2.032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Unidades Legales de Medida en España.

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva Marco de Aguas (DMA), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), determina que los estados miembros de la Unión Europea deberán establecer las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas al más tardar a los 15 años después de la entrada en vigor de la Directiva.

Para ello en los planes hidrológicos de cuenca se deben identificar las masas de agua y definir los objetivos ambientales que corresponden a cada una de ellas. El presente anejo presenta los objetivos establecidos para las diferentes masas de agua y la metodología seguida para definirlos.

Para determinadas situaciones la DMA y la normativa nacional correspondiente permiten establecer plazos y objetivos distintos a los generales, definiéndose en los artículos 4(4) a 4(7) de la DMA las condiciones que se deberán cumplir en cada caso. Este anejo presenta la justificación de estas exenciones conforme a los siguientes artículos de la DMA:

Art. 4 (4)	Prórrogas
Art. 4 (5)	Objetivos menos rigurosos
Art. 4 (6)	Deterioro temporal
Art. 4 (7)	Nuevas modificaciones

El anejo se divide en los siguientes apartados:

- Introducción
 - Base normativa
 - Objetivos medioambientales y exenciones de las masas de agua
 - Introducción
 - Metodología para la definición de objetivos medioambientales
 - Metodología para la definición de prórrogas y objetivos menos rigurosos
 - Objetivos medioambientales adoptados
 - Metodología para la definición de objetivos en masas de agua con deterioro temporal del estado de las masas de agua
 - Metodología para la definición de objetivos de nuevas modificaciones o alteraciones
 - Objetivos de las zonas protegidas
- Apéndice I. Resumen de los objetivos medioambientales
- Apéndice II. Justificación de exenciones
- Apéndice III. Resultados de PATRICAL
- Apéndice IV. Módulo GESCAL y fichas de sus resultados

El apartado de normativa describe los artículos relevantes para el establecimiento de plazos y objetivos recogidos la Directiva Marco de Aguas (DMA), el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) y la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH). Asimismo describe cómo los artículos de la DMA relativos a los objetivos medioambientales han sido transpuestos a la legislación nacional.

Los apartados de metodología describen el procedimiento y los criterios seguidos en la definición de plazos y objetivos.

El resumen de objetivos medioambientales de las masas de agua presenta las masas de agua y los plazos y objetivos establecidos para cada una de ellas. El listado detallado de las masas de agua y sus objetivos medioambientales se incluye en el Apéndice I.

La justificación de exenciones por masas de agua (Apéndice II) presenta los resultados del análisis de exenciones y la justificación para cada masa de agua.

BORRADOR CONSULTA PÚBLICA